

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1046-93

CELEBRADA EL 14 DE JULIO, 1993.

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota OPR.93.048, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Jefe de la Oficina de Proyectos, en la que solicita un cambio de destino en la subpartida 510, por la suma de ¢300.000, tomándose temporalmente de lo asignado al Centro Universitario de Alajuela y reponiéndose posteriormente con los recursos previstos en la Modificación Externa 2 93.

Al respecto se acuerda aprobar lo solicitado.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota OR.93205, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita un pronunciamiento respecto al criterio que debe tomarse para obtener el promedio ponderado de asignaturas, con el objeto de definir los estudiantes que tienen derecho a graduación de honor y por ende a la exención de pago de los derechos de graduación. Además sugiere que el Art. 51 de la condición honorífica de los estudiantes sea cambiado a partir del quinto renglón.

Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota CI.93088, suscrita por la Secretaría de la Comisión de Informática, en la que transcribe el acuerdo tomado por dicha Comisión, en sesión No. 21, del 22 de junio de 1993, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 103693, Art. II, inciso 1), referente al traslado de la administración del Laboratorio de Cómputo al Programa de Laboratorio.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Informática que razone los motivos por los cuales dicho laboratorio no debe ser administrado por la Oficina de Sistemas. En caso de que persista la conveniencia de trasladar la administración del laboratorio, se solicita hacer la solicitud de modificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DIREXT.93.132, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 104093, Art. V, inciso 2d), referente a una propuesta de políticas para contratación de consultores similares en Docencia y Extensión.

Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota DIREXT.93.132, suscrita por los señores Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 104093, Art. V, inciso 2d), referente a una propuesta de políticas para contratación de consultores similares en Docencia y Extensión.

Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota OA93070, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 103193, Art. III, inciso 3, respecto a la selección de medios audiovisuales para la enseñanza en la UNED.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota ECA 508, del 13 de julio de 1993, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que se solicita modificar el acuerdo tomado sobre el uso de la partida de honorarios, para que en el caso de los convenios se mantenga la práctica de nombrar profesores tutores por medio de esta partida.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que la estudie y proponga al Plenario un marco general.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota CCP.93149, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el propósito de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios de este régimen.

Al respecto se acuerda invitar a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional a la sesión el próximo miércoles 21 de julio de 1993, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota CCP.93148, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se le aclare cuál es el papel que tiene dicha Comisión, en cuanto a la calificación mediante atestados, ya que otros órganos colegiados son los que la están asumiendo.

Se acuerda informarle que este asunto se considerará en la próxima sesión, en la cual se recibirá la visita de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota DD.557, del 6 de junio de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa del acuerdo del Consejo de Docencia, sesión 022, referente a la situación que están enfrentando los directores de escuela, ya que no tienen derecho a solicitar beca por no estar nombrados en forma indefinida.

Considerando que para el Consejo Universitario es de la mayor importancia que estos funcionarios puedan recibir capacitación, se acuerda solicitar un dictamen al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que ofrezca una propuesta de solución de este asunto.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota del 7 de julio de 1993, suscrita por las Licdas. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario y Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información y Documentación, en la que presentan una propuesta de redacción como respuesta a la nota 00229, del 5 de mayo de 1993, que envió la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional.

Se agradece a las Licdas. Nuria Leitón y Rita Ledezma la redacción de respuesta a dicha nota y se acuerda contestar a la Licda. Chacón lo siguiente:

"En respuesta a su nota de fecha 5 de mayo de 1993, le agradecemos su información del traslado de las oficinas del archivo Nacional a su nueva sede y de los nuevos números telefónicos.

En relación con su recordatorio del cumplimiento de la Ley No.7202, del 24 de octubre de 1990, Ley del Sistema Nacional de Archivos, le informamos que a raíz de la primera comunicación, en esta Universidad se fueron cumpliendo cada uno de los puntos que usted señala, tal como se lo indicamos a continuación:

1. Con respecto al punto No. 1, referente a la obligación de solicitar el criterio de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos cada vez que necesiten eliminar tipos de documentales, debemos informarle que hasta el momento no se han eliminado tipos documentales en la UNED, pero ya estamos informados de lo que nos corresponde.
2. Con respecto al punto No. 2, sobre la integración de un comité institucional que coordine la selección y eliminación de sus documentos, el Consejo de Rectoría de la UNED, en sesión 732, Art. 23, del 28 de noviembre de 1991, acordó su integración.
3. Con respecto al punto No. 3, sobre la obligatoriedad de todas las instituciones, de contar con un archivo central y los archivos de gestión necesarios, nos permitimos informarle que en esa forma funciona nuestro archivo en la UNED.
4. Con respecto al punto No. 4, sobre la obligatoriedad de coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de sus políticas archivísticas, nos permitimos informarle que esto se ha venido haciendo.
5. Con respecto al punto No. 5, sobre la obligatoriedad de reunir en un archivo central sus documentos, y ahí conservarlos, clasificarlos, ordenarlos, describirlos, seleccionarlos, administrarlos y facilitarlos a los funcionarios y a los usuarios, es lo que se está haciendo. La Universidad cuenta con un archivo central que funciona en el VI nivel del Edificio A.
6. Con respecto al punto No. 6, sobre la obligatoriedad de contratar cuando menos a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad, para que dirijan y organicen las labores técnicas del respectivo archivo central, le informamos que gracias a lo oportuno que fue el envío de la información por parte de ustedes de la aprobación de la Ley 7202, del Sistema Nacional de Archivo, en la UNED se aprobó, por parte del Consejo Universitario, la creación de una plaza de Técnico y 2 Auxiliares en Archivística.
7. Con respecto al punto No. 7, de la obligación de consultar a la Dirección General del Archivo General sobre la planificación y realización de procesos de microfilmación, también se ha venido cumpliendo.
8. Con respecto al punto No. 8, referente al timbre de archivo, nos permitimos informarle que en la UNED se utiliza el timbre en mención, en las certificaciones que emite, y así se le informó a usted, la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe de la Oficina de Registro, en nota OR.92131, del 6 de abril de 1992.

En relación con el ofrecimiento de asesorías, charlas y capacitación, nos permitimos informarle que todos los años dos funcionarios de nuestro archivo, participan de las jornadas para el desarrollo archivístico, además el 10 de setiembre de 1992 se contó con la participación de la Bach. Xinia Trejos, quien dictó una charla a nuestras secretarías encargadas de los archivos de gestión en la UNED, sobre la elaboración de las tablas de plazos de conservación de documentos.

También el Sr. Rodrigo Murillo, quien tiene a cargo el archivo de los estudiantes, asistió al curso de archivística para archivos administrativos dictados por ustedes.

Debemos manifestarle nuestro agradecimiento y complacencia por este asesoramiento que ustedes brindan, del cual tenemos mucho interés en seguir haciendo uso.

En relación con el informe anual, debemos informarle que, al igual que todos los años, fue enviado a ustedes el último, acompañado de la nota CIDI-036-93.

Como usted puede observar Licda. Chacón, la Universidad Estatal a Distancia ha cumplido a cabalidad con las disposiciones de la ley No. 7202. Se ha contado con el apoyo del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, para cumplir con estas disposiciones, por lo que esperamos estar incorporados en su lista de instituciones cumplidoras con lo estipulado.

Cualquier información adicional al respecto, estamos en la mejor disposición de brindarla."

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota del 14 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, del 14 al 23 de julio de 1993.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 2)

En virtud del informe extraoficial que ha recibido el Consejo Universitario, en cuanto a la interposición de un recurso de amparo ante la Sala IV, y en vista de

que el Lic. Gastón Baudrit se inhiere de este asunto, según su nota del 14 de julio de 1993, este Consejo acuerda iniciar contacto con el Dr. Mauro Murillo, con el propósito de:

1. Enterarlo sobre este recurso y conocer su disposición para asumir la defensa, por parte de la Universidad.
2. Solicitarle que informe, a la brevedad posible, si la resolución de la Sala IV al acoger para su estudio el recurso de cinco funcionarios interinos de la UNED, y al expresar que la Universidad debe suspender el acto, se refiere solamente a los recurrentes o a todos los concursos publicados por el Consejo Universitario.
3. Solicitarle que prepare la respuesta ante la Sala IV y haga la consulta sobre la notificación.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota R.555, del 9 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, en la que informa que el Lic. Fernando Elizondo y el M.Sc. Rodolfo Tacsan han presentado su renuncia a su cargo como Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo, respectivamente, a partir del 15 de julio de 1993, debido a que ambos desean dedicarse a terminar estudios de postgrados.

Al respecto se acuerda agradecer al Lic. Fernando Elizondo la labor realizada durante el período en que ocupó el cargo de Vicerrector de Planificación.

En lo que se refiere al análisis del Plan de Desarrollo, se solicita al Lic. Elizondo que asista a las sesiones del Consejo Universitario, en las cuales se requiera su presencia.

Asimismo, con vistas a la continuidad de las labores de las Vicerrectorías de Planificación y Ejecutiva, este Consejo le recuerda al Sr. Rector la conveniencia de solicitar un informe de labores sobre aquellos asuntos que están en proceso.

ACUERDO FIRME.

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 3a)

Se acuerda ratificar y nombrar a los Sres. M.Sc. Anabelle Castillo López como Vicerrectora de Planificación y al M.Sc. Luis Fernando Díaz Jiménez como

Vicerrector Ejecutivo, a partir del 16 de julio de 1993 y por el período en que se encuentre nombrado el Sr. Rector en forma interina.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota R.549, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que el 13 de julio venció el período para el cual fue nombrado en forma interina el Dr. Daniel Camacho, como Director de Investigación.

Al respecto se acuerda prorrogar el nombramiento interino del Dr. Camacho, como Director de Investigación, por un período de dos meses.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que envíe el perfil del puesto de Director de Investigación, con el fin de proceder a sacar a concurso dicho puesto.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se recibe nota R.545, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota DR.INV.065, del Dr. Daniel Camacho, referente a su informe de la labor realizada durante los seis meses de su nombramiento como Director de Investigación.

Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 4a)

Se recibe nota R.545, del 7 de julio de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta la nota DR.INV.065, del Dr. Daniel Camacho,

referente a su informe de la labor realizada durante los seis meses de su nombramiento como Director de Investigación.

Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota del 9 de julio de 1993, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, Miembro externo del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de Asuntos Académicos y de las Comisión AdHoc que entrevistará de los oferentes a los concursos de jefes y directores, del 23 de julio al 10 de setiembre del año en curso, por motivo de que se encontrará realizando una consultaría a la Oficina Subregional de Educación de la UNESCO.

Al respecto se acuerda conceder el permiso solicitado a la Licda. Dengo, del 23 al julio al 10 de setiembre de 1993.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 32293, Art. V, en relación con el Convenio entre el Instituto Manuel María Peralta del Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNED. Al respecto se acuerda:

1. Elevar a CONARE para su estudio, el Plan de Estudios de Diplomacia que ofrece el Instituto Manuel María Peralta, sobre el cual se ha planteado un convenio con la UNED, a fin de expedir títulos a nivel de especialización o maestría. Para tal efecto, se adjunta toda la documentación respectiva.
2. Devolver dicho convenio a la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que revise los alcances del primer considerando.

ACUERDO FIRME

SESION 1046-93, 14-07-93

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 38693, Art. III, y se acuerda aprobar la Modificación Interna 293, por un monto de ¢6.545.300,00.

ACUERDO FIRME